

CBAM - Q&A Actualizado

Facilitamos una [nueva versión del Q&A sobre el CBAM](#), elaborado por la Comisión Europea.

Se han incluido las siguientes novedades:

- ✘ Actualización de las respuestas: 7, 14, 40, 77, 92, 116, 118, 132 y 134.
- ✘ Inclusión de las preguntas: 71, 86, 95, 111, 112, 128, 129, 130 y 131.

Resultan destacables las siguientes cuestiones:

- ✘ Pregunta 40: se introduce una nueva sección del portal en el Registro CBAM, permitiendo a los operadores de terceros países cargar datos sobre emisiones.
- ✘ Pregunta 77: se actualizan los valores por defecto.
- ✘ Pregunta 116: se describen los requisitos para convertirse en declarante CBAM autorizado.
- ✘ Pregunta 118: se detalla cómo presentar las declaraciones CBAM durante el periodo definitivo.
- ✘ Preguntas 111y 112: se explica qué se considera el «país de origen» de una mercancía CBAM y se aclara la distinción entre «país de origen» y “país de producción”.
- ✘ Preguntas 128 y 131: se describe el procedimiento de compra de certificados CBAM.



Secretaría.
Irun, 02 de enero de 2025